INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, a nueve de febrero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día nueve de febrero del dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lic. Ricardo Baltazar Mauricio

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES
EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/003/23.
PROMOVENTE: MORENA
ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Cadereyta de Montes, Querétaro, nueve de febrero de dos mil veinticuatro[1].

VISTOS 1. La circular No. 07/2024, recibida en la cuenta de correo electrónico *st.cadereyta@ieeq.mx*, en fecha ocho de febrero de dos mil veinticuatro, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento la resolución IEEQ/CG/R/001/24 del Consejo General de este Instituto, por la que se determinó la procedencia de la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada "Sigamos Haciendo Historia en Querétaro" integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, para participar en el Proceso Electoral Local 2023-2024, la cual puede ser consultada en el sitio de internet de este Instituto a través de la siguiente liga:

https://ieeq.mx/contenido/cg/resoluciones/r_07_Feb_2024_1.pdf

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82, fracciones II y XII, 86, fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta, misma que consta de una foja útil, con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

[1] En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Licdo. Ricardo Baltazar Mauricio
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
de Cadereyta de Montes